



"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en la planta de personal de la Unidad de Servicios penitenciarios y carcelarios-USPEC"

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC**

En uso de sus facultades legales, en especial la conferida en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto No. 4150 de 2011 y

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 15 del artículo 12 del Decreto No. 4150 de 3 de noviembre de 2011, autoriza al Director General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, para ejercer la facultad nominadora.

Que mediante Decreto No. 242 de 01 de febrero de 2012, se establece la planta de empleos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que mediante auto de 5 de mayo de 2014, proferido dentro del proceso radicado interno No. 2566-2012, la Sección Segunda, Subsección "B", del Consejo de Estado, suspendió provisionalmente algunos apartes del artículo 1º del Decreto No. 4968 de 2005 y la Circular No. 005 de 23 de julio de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que con ocasión de la referida providencia, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Circular No. 003 del 11 de junio de 2014, que reconoce a las entidades públicas la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, así como las prórrogas de uno y otro, siempre que se respete el derecho preferencial de los empleados de carrera administrativa, al tenor de lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004.

Que la Coordinadora del Grupo de Administración de Personal, mediante certificación expedida con fecha 01 de octubre de 2019, certificó que una vez revisada la planta de personal, y realizado el estudio de cumplimiento de requisitos, no existen en el momento empleados titulares con derechos de carrera que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 23 septiembre 2004, para ocupar el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 11.

Que existe disponibilidad presupuestal en la presente vigencia para cubrir los cargos vacantes, conforme a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 16719 y 16819 del 21 de enero de 2019, y 17019 del 22 de enero de 2019, expedidos por el Coordinador de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la Unidad.

Que revisada la hoja de vida y verificado el manual de funciones de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, la Coordinadora del Grupo de Administración de Personal certificó el 1 de octubre de 2019, que el señor **OSCAR JULIAN COBOS CORTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.554.798 expedida en Bogotá, cumple con los requisitos para ocupar el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 11.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Nombrar al Señor **OSCAR JULIAN COBOS CORTES** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.554.798 expedida en Bogotá, en nombramiento provisional en vacancia definitiva, por el término de seis (6) meses, para ejercer el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 11, en la Subdirección de Construcción y Conservación de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de conformidad con las normas legales vigentes.





"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en la planta de personal de la Unidad de Servicios penitenciarios y carcelarios-USPEC"

**ARTÍCULO 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los **03 OCT 2019**

**RICARDO VARELA DE LA ROSA**

Director General Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Elaboró: Jenny Rojas García-Profesional Universitario *JR*  
Revisó: Nury Delgado Mamuro – Coordinadora Grupo Administración de Personal  
Revisó: Miguel Andrés Sánchez Prada- Director Administrativo y Financiero  
Control de Legalidad: Julieth De León Cueto – Jefe Oficina Asesora Jurídica (e) *JLC*  
Ruta: Resoluciones

